

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

5286 *Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2023 (BOE del 13 de noviembre de 2023 y BOJA de 9 de noviembre de 2023) para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo previsto Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, de 22 de marzo, (BOE de 23 de marzo), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece acreditación nacional a los cuerpos docentes universitarios, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018) y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, de 22 de marzo (BOE de 23 de marzo), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– Doña Irene María Cantarero Carmona, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana» adscrita al Departamento de «Ciencias Morfológicas y Sociosanitarias».

– Don Luis Manuel Fernández de Ahumada, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática» adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica y Automática».

– Don Antonio Javier Monterroso Checa, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Arqueología» adscrita el Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Córdoba, 8 de marzo de 2024.–El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.